PLAN MERISS INKA



"'Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL No. $83\,$ -2020-GR-CUSCO-PERPM-DE

Cusco, 0 1 SEP 2020

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un Proyecto Especial del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, cánon y sobrecánon y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 996-2015-GR CUSCO/GR, de 09 de octubre de 2015, el Gobierno Regional Cusco, aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional PLAN MERISS, en cuyo artículo 12, inciso e), establece como funciones específicas de la Alta Dirección, designar remover a los titulares de los cargos de confianza, así como autorizar la contratación o cese del personal, bajo cualquier modalidad de contratación;

Que, el Manual de Operaciones es un documento técnico normativo de gestión, que establece y regula la naturaleza, jurisdicción, líneas de interrelación, base legal, visión, misión, objetivo, atribuciones, funciones, régimen legal y económico, y la estructura orgánica del PER Plan MERISS;

Que, por su parte el artículo 43° del D.S. N° 003-97-TR — Ley de Productividad y Competitividad caboral, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las ecisiones empresariales;

Que, el artículo 9º del Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial Regional Plan MERISS, aprobado con Resolución Directoral Nº 013-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece que el ingreso de los cargos de confianza del PER PLAN MERISS, se encuentran exceptuados del proceso de selección. Sin embargo, deberá cumplir con el perfil requerido. Asimismo, el Artículo 42º, señala que la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la alta Dirección. La Designación tiene carácter excepcional y temporal.

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas en materia de ejecución de Proyectos por diministración Directa, es necesario implementar las acciones técnicas y administrativas necesarias para una adecuada ejecución de las actividades del ejercicio presupuestal 2020;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional Nº 005-90 AR/RI y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 327-2020-GR CUSCO/PR.





GERENCIA GENERAL REGIONAL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA



AV. PEDRO VILCA APAZA Nº 332 - WANCHAO

CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639

www.meriss.gob.pe

SE RESUELVE:

Plan eriss

PLAN MERISS INKA

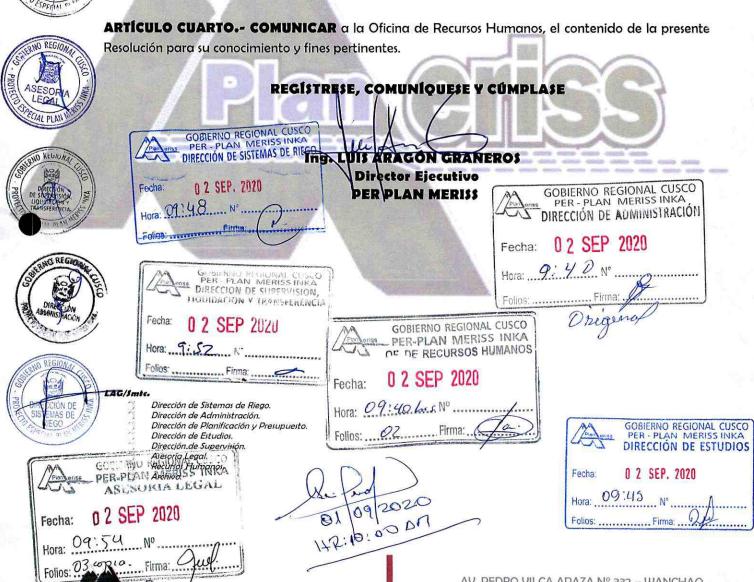
ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del cargo directivo de confianza del Proyecto Especial Regional Plan MERISS, realizado mediante Resolución Directoral Nº 065-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, al 06 de agosto del año 2020, quien deberá ponerse a disposición de la Dirección a la cual corresponda para su respectiva asignación de funciones.

Nº	CARGO	Ing. JORGE LOAIZA NEGRON	
1	OFICINA DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA		

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo directivo de confianza, previsto en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 996-2015-GR CUSCO/GR, a partir del 01 de septiembre del año 2020, al siguiente profesional del Proyecto Especial Regional Plan MERISS:

Nº	CARGO OFICINA DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA	TITULAR		
1		Ing. PEDRO AMILCAR PUMA URRUTIA		

ARTICULO TERCERO. - RECOMENDAR al profesional designado, observar y cumplir las disposiciones legales y técnicas en el cumplimiento de sus funciones.



Trabajemos

Integridad



HOJA DE TRÁMITE

	FECHA: 3 1 AGU 2020							
0cumento: Carta N° 010-2020-WSO /JN.								
ASUNTO: - Renunua irrevocable al cargo de								
Director de supervisión, Liquidación y								
Transferencia.								
PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA					
Sesono legal		01						
GCDIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA								
ASESOMIA LEGAL								
Fecha: 3 1 AGO 2020 Hora: 11:41 No 678			\$350 Julio 4					
Folios: 01 Firma: Qul.								
INDICACIONES: ************************************								
1. Para su atención 8. Preparar R	espuesta							
Acompañar antecedentes Participar en reunión Participar en reunión On Por corres	nonderle		16. Su Conocimiento 17. Publicar					
	Recomendación	The Investment	18. Entrevistarme					
5. Devolver Interesado 12. Formular (and the first of t							
6. Acción Necesaria 13. Formular A 7. Firma 14. Formular F		20. Archivar 21. Otros						
C. Tyrridan	, and the state of	21. 000						
Observaciones: Designor al Imp. Amilen Puma Resolución Directoral N-003-2010-Ge Marie PAR PLAN MERISS								
Resolución Directoral N-083-	2010-Ge	A GOBIS	RNO REGIONAL CUSCO R - DEAN MERISS					
	NAME OF THE PARTY	-4						
		Ing. Luis	ragón Graneros or EJECUTIVO					





CARTA Nº 010 - 2020- CUSCO/JLN

Sr:

ING. LUIS ARAGON GRANEROS

DIRECTOR EJECUTIVO -PER Plan MERISS



ASUNTO

: RENUNCIA IRREVOCLABLE AL CARGO DE DIRECTOR DE

SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA.

REFERENCIA

: a).- RESOLUCION DIRECTORAL N°065-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE

: b).- ENCARGATURA DE INSPECCION DE PROYECTO: "Mejoramiento del servicio de agua para riego en la comunidad de Mancomayo - Ttiomayo y Yutto, Distrito de Andahuaylillas - Quispicanchis- Cusco/Código Único:

2171380-Codigo SNIP: 249117.

Tengo a bien dirigirme a Usted, para presentarle mi carta de renuncia irrevocable al cargo de Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia, de igual forma a la encargatura de Inspector de obra de la obra de la referencia b).

Los motivos de la renuncia se deben principalmente a problemas personales y familiares que imposibilitan desempeñar el cargo asignado.

Aprovechando para manifestar mi agradecimiento sincero por la oportunidad laboral brindada por la Entidad.

Sin otro particular. Me suscribo de Ud.

Atentamente,

Ing. Jorgo Loaiza Negrón REG. CIP Nº 55670

DNI: 23960742